



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

**ACTA N° 410/20  
CONSEJO SUPERIOR**

----- En la Ciudad de San Luis, siendo las nueve horas del día **veintiocho de abril de dos mil veinte**, se inicia la sesión **extraordinaria virtual** mediante plataforma Zoom del Consejo Superior convocada desde el Salón de los Escudos del Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis. Preside la misma el Sr. Rector, CPN Víctor Aníbal MORIÑIGO. Se han registrado los siguientes Consejeros: a) Decanos: de la Facultad de Ciencias de la Salud, Lic. Ana María GARRAZA; de la Facultad de Psicología, Mag. Claudia BRUSASCA; de la Facultad de Ciencias Humanas, Mag. Zulma PERASSI; de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Dra. Mercedes CAMPDERRÓS; de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Dra. Alicia Marcela PRINTISTA; de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, Mag. Sergio RIBOTTA; de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Lic. Marcelo CASABENE y el Decano Normalizador de la Facultad de Turismo y Urbanismo, MSc. Gabriel TOGNELLI. b) Docentes: Mag. Jorge Raúl OLGUÍN, Ing. Facundo Miguel MONTI, Abog. Diego CASTILLO, CPN Marcos LUCERO, Lic. Silvina GARCÍA, Lic. Teresa IBAÑEZ; Dra. Sonia FLORES, Dr. Oscar BENEGAS, Esp. Lidia GONZÁLEZ, Lic. Walter OLGUÍN, Dr. Osvaldo DONADEL, Dr. Mauricio FILIPPA, Lic. Gabriela PAEZ, Lic. Roxana MARTINO. c) Estudiantes: Srta. Bárbara DIAZ, Srta. Belén HEREDIA AGUIAR, Srta. María Luz EGGEL, Srta. Leila Nair ROSALES, Srta. Macarena VIDELA, Sr. Enzo OLMEDO y Sr. Hernán ORTEGA. d) Graduados: Ing. José Luis Horacio PUTELLI, Lic. Silvana Gabriela CASTILLO y Lic. Walter RICCI. e) Docente Escuela Normal "JPP": Esp. Adriana AGUILAR. f) Nodocentes: Tec. Marcela KORDICH, Sra. Nadia MUZEVICH y CPN Francisco SOSA.

----- Actúa como Secretario del Cuerpo, el Secretario General de la Universidad, Dr. Raúl Andrés GIL.

----- Habiendo quórum se declara abierta la sesión.

**I.- INFORME SEÑOR RECTOR**

----- El Sr. Rector manifiesta que la presente es la segunda sesión virtual de la Universidad Nacional de San Luis. Y desea dedicarla a tres ausencias que han sucedido en el último mes en la universidad; tres personas que han sido parte de la comunidad universitaria, que han sido muy cercanas a los afectos propios y de muchas otras personas. Refiere que son tres personas que ha conocido mucho y han fallecido en el último mes: Verónica CASANOVA, Nodocente de la Facultad de Ciencias Físico Matemática y Naturales, que se desempeñaba en el 2° piso del Rectorado mucho tiempo, una excelente persona. Verónica falleció hace un mes, estamos muy impactados por las noticias, en honor a ella quería hacer el Consejo Superior de hoy. Envía sus saludos, en nombre de todos, para su familia, su esposo. También recordar a dos Profesores muy importantes de la Universidad, Guillermo AGUIRRE, excelente docente, amigo, marido, compañero de trabajo, un excelente papá; el esposo de la Secretaria de Posgrado, Nora REYES. Guillermo falleció hace unos días y quería



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

## CONSEJO SUPERIOR

recordarlo de esta manera en el Consejo Superior. Por último menciona al "gallego" Dante MARTINEZ, con quien había entrelazado una hermosa amistad, que falleció hace unos días. Destaca que estas personas han dejado mucho por la Universidad y en esta situación que no nos podamos ver, despedir como se merece, ni acompañar a los familiares como se merecen, se permite utilizar este medio y este Consejo Superior para recordarlos a los tres.

-El Comité de Crisis Provincial, solicitó a la Universidad incorporar voluntarios de la disciplina Biólogos Moleculares, nos comunicamos con la Decana de la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia (FQBF) e hicimos llegar seis Biólogos Moleculares, los cuales están siendo capacitados para participar de las pruebas mediante PCR de los posibles casos sospechosos y positivos en el hospital de la provincia.

-El día lunes 27 de abril, la Universidad empezó con la fabricación de los conectores 3D que serán donados al Comité de Crisis de la Provincia. Y llegó el material para la donación, de filamento PLA para la realización de máscaras que se estarán entregando en el día de la fecha, en Villa Mercedes está a cargo la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias (FICA) y en San Luis está a cargo el Vicedecano de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales (FCFMN), Dr. Alfredo DEBATTISTA.

-Las donaciones de la Universidad -como lo difunden los canales de comunicación-, continúan. Han estado entregando mercadería, alcohol en gel y pastilla de jabón al Comité de Crisis de San Luis y a Cáritas; en la Villa de Merlo se entregó al Comité de Crisis y al Intendente.

-La Fundación de la UNSL hizo el primer desembolso de la donación que está recibiendo de empresas y del personal, en Villa Mercedes, queda realizar la de aquí de San Luis. La Presidente de la Fundación está a la espera de que se defina el destino de la donación de San Luis para poder concretarlo.

-Sigue abierto el sistema de descuento de haberes para las donaciones que desee realizar el personal; no tendrá plazos de cierre. Esto está coordinado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

-La semana que viene se les pedirá a los Secretarios Administrativos de las Facultades que puedan administrar el monto recibido en donación, para saber el destino, también qué se va a comprar y adónde se va a dirigir, luego se rendirá cuenta del monto que se va a destinar a San Luis, a Villa Mercedes y a la Villa de Merlo.

-Después de la sesión del Consejo se han mantenido reuniones con todos los gremios Docentes, con todos los Centros de Estudiantes y con el sector Nodocente, fruto de esas reuniones se elaboraron dos de los proyectos que están en el Orden del Día de la fecha. Todo en el camino del diálogo; intentar, en la medida de lo posible, satisfacer las distintas demandas.

Con el sector Nodocente se trataron temas inherentes a las cuestiones de desempeño, y se ha autorizado un aumento a partir del 1º de mayo para el sector de Contratados -unas 200 personas-, aumento salarial del 18 %, que cobrarán el 12 % a partir de mayo, el 3% a partir de julio y el 3% a partir de septiembre. Recordar que las Paritarias Nodocente Nacionales llegaron en el mes de marzo, y el sector de "contratados" está fuera de convenio, por lo que siempre la Universidad busca adecuar para ellos lo que se decide a nivel nacional en cuanto a lo salarial.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

## CONSEJO SUPERIOR

Las renovaciones contractuales del sector Nodocente se van a realizar mediante Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos de manera automática, para que no tengan que venir ellos a firmar, se hará así por unos meses -se estima hasta julio o agosto. Se dispuso realizar un acto administrativo de esta manera para no violar la cuarentena.

-Fruto de las distintas conversaciones se ha decidido la creación de una Comisión de Seguimiento del COVID 19, que va a estar integrada por los gremios Docentes de la UNSL, por el sector estudiantil, el sector Nodocente, donde se cree que el primer tema va a ser la situación académica, o la condición de cada uno de los sectores en situación de aislamiento, pero que también servirán mucho sus aportes para delinear las condiciones del regreso a la nueva normalidad.

-Como figura en el Orden del Día, se ha dispuesto el aislamiento y el cierre de los edificios hasta el día 10 de mayo en consonancia con el Decreto del Presidente de la Nación y se han incorporado algunas actividades nuevas a las denominadas "esenciales" para atender algunas cosas que se consideran importantes, organizadas por la Secretaría General y la Secretaría de Hacienda. En ese sentido se han incorporado como actividad esencial la Dirección de Mantenimiento de la Universidad, para aprovechar todo este tiempo para ir haciendo obras que se dificultan cuando la actividad está a pleno. Por supuesto con mucho cuidado, cuidando a los empleados, conversando con ellos y planificando las actividades. Respetando a aquellos que no consideren conveniente venir. Se ha tenido una muy buena receptividad, y así se está terminando -mediante una empresa- las obras de baños del Bloque I y Bloque II, y se está pronto a culminar una obra iniciada en el Jardín Maternal, en el área de juego de los chicos -se habían caído unos pinos en las tejas, lo que había complicado el inicio del ciclo lectivo.

-Se van a iniciar unas obras en los baños del Comedor Universitario, en baños en Villa Mercedes que hace mucho tiempo que los cuartos de baños son insuficientes y además no están en buenas condiciones.

La idea es aprovechar este tiempo que no hay circulación de personas. Se está tratando de concretar y terminar los trámites administrativos que son muy engorrosos porque las dependencias nacionales están cerradas y están faltando algunos papeles vitales para el decreto final de la obra de Villa Mercedes de un cuerpo de aulas -de alrededor de 12.000.000 millones de pesos.

-Desde el área de Vinculación Tecnológica, la Universidad se ha presentado a tres importantes convocatorias. La primera es al Programa de Articulación y Fortalecimiento Federal de las Capacidades de Ciencia y Técnica para el COVID-19, en donde el Ministerio de Educación y el de Ciencia y Tecnología más el CICYT habían hecho un llamado, la universidad presentó tres proyectos, muy importantes. Celebra la focalización de la Convocatoria de los Proyectos muy pertinentes por parte del Gobierno. Hubo una segunda convocatoria a Ideas y Proyectos del COVID-19, llamados por la agencia, en la que la Universidad presentó tres Proyectos. Por último hubo una convocatoria a un Programa de asistencia Económica, crecimiento de productos de Bienes y Servicios para mitigar el COVID-19, en la que la Universidad presentó 2 Proyectos. Así que la Universidad tiene 8 muy buenos proyectos, en estas 3 convocatorias nacionales. Eso pone de relieve la actividad de la Universidad; se espera



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**CONSEJO SUPERIOR**

tener buenas noticias para la próxima sesión en varios de ellos. Es muy importante para la Universidad, conseguir financiamiento y mostrarnos como universidad pujante y líder en estas cuestiones.

-En el área de Extensión, Posgrado y Ciencia y Técnica, se han mantenido reuniones con los Secretarios del Rectorado y van a empezar a notar los Decanos y Decanas reuniones muchos más formales de la CAEX, de la Comisión de Posgrado, y de la Comisión de Ciencia y Tecnología, en función de empezar a echar luz en cómo continuar las cuestiones vinculadas a los Proyecto de Ciencia y Técnica, el devenir de los proyectos de extensión y de la actividades de las carreras de posgrados. La idea es generar en estos 15 días próximos las condiciones para escuchar las propuestas de las Facultades en cuanto a estas tres áreas, así como lo hacemos hoy con funciones académicas. Y sobre todo, formalizar las reuniones que se han estado manteniendo. Por ejemplo, la Secretaría de Extensión lanzó una encuesta que ya ha sido respondida por 48 Directores de Proyectos. En ciencia y técnica se están poniendo al día con las becas, con los pagos de mismas, tanto las locales como las del CIN. De esta manera se podrá traer un informe de estas tres áreas en el próximo Consejo Superior para determinar el devenir de las acciones a seguir y comunicarlo a los y las docentes de la Universidad.

-La Secretaria de Relaciones Internacionales ha tenido mucho trabajo en estos días porque tenemos estudiantes del exterior aquí en San Luis -aunque en un numero bajo-, y también monitoreando a los chicos que son puntanos y están en el exterior. Está regresando un alumno repatriado de México en los próximos días, es de la FICA, y en el mes de mayo se estará yendo a su país un mexicano que se encuentra en San Luis.

-Participó de una reunión de delegados asesores de la AUGM y están pensando en un plenario virtual para los próximos días.

-Llegó la comunicación por parte del Ministerio de Educación de la Nación de la suspensión total y de la reprogramación de todas las movilidades de este año, así que en función de eso habrá un protocolo para ver el destino final de esas movilidades.

-También participó de la primera reunión del nuevo Comité Ejecutivo del CIN -realizada de manera virtual-. El CIN está planificando un plenario virtual del 11 al 15 de mayo.

-La Universidad del 15 y 16 de mayo va a trabajar en un evento llamado "Por una Argentina Armónica en la diversidad", que se realizará sobre dos ejes: ¿Fin de ciclo? Límites del sistema económico mundial e impacto de la crisis actual (viernes), ¿Cómo salir de la crisis? Construcción de bases sólidas y estratégicas para lograr un país/mundo más justo e igualitario (sábado).

-El CIN, también ha tomado la decisión de la creación de una Comisión de Seguimiento de la situación del virus, que estará integrada por todos los gremios docentes a nivel nacional, por la FATUN y por la FUA, así que vamos a seguir muy de cerca esas condiciones en función de cualquier novedad nacional de tener como órgano de consulta el CIN y esta comisión con los gremios de las federaciones de la comunidad universitaria.

-Por último agradecerles el apoyo y el acompañamiento a las Decanas y a los Decanos, por su trabajo que parte de ese fruto es lo que hoy vamos a tratar en el Consejo Superior, en función de reuniones realizadas con los gremios.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

## CONSEJO SUPERIOR

-Agradecer, en la figura del Secretario, a la gente de la Secretaría General -están acá del Centro de Cómputos, del Consejo Superior-, porque esta sesión está saliendo así gracias a ellos. Además comentarles que a partir de mañana se va a tratar de construir los consensos para ver si la próxima sesión del Consejo Superior -que sería el martes 12 de mayo-, pueda realizarse de manera presencial en el Comedor Universitario, manteniendo los distanciamientos que correspondan. Pero primero se asegurará el consenso, el quórum si se llega a un acuerdo a través del mails. Si eso se logra, se empezará a estudiar la posibilidad de generar un protocolo para realizar esa sesión estando autorizadas las personas de Personal Técnico y que no haya tanta cantidad de gente presente. Se piensa en el Comedor Universitario porque es un salón grande, porque allí se podría sesionar respetando todo lo que marca el distanciamiento social, preventivo y obligatorio. La herramienta es buena, es potable y permite comunicarse. Pero el debate y la ida y vuelta de la presencialidad es mucho más enriquecedor. Reitera que sería el 12 de mayo (posterior al 10 de mayo que marca el fin del aislamiento actual), que probablemente se empiece a flexibilizar todo y se focalice en los lugares donde hay problemas. Vuelve a remarcar que esto estará sujeto a lo que el Cuerpo decida porque serán consultados todos y cada uno de los Consejeros.

## II.- JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

----- El Secretario General, en consonancia con lo expresado por el Sr. Rector acerca de la asistencia perfecta del día de hoy, informa que no hay solicitudes de justificación de inasistencias.

## III.- ACTAS A CONSIDERACIÓN

\*Acta N° 409/20 (del 14/04/20-extra virtual)

----- El Secretario General afirma que es la primera vez que se elabora un acta de sesión virtual, que no ha sido fácil el registro de las votaciones, pero se logró. Informa que se halla a consideración el Acta 409/20, con las correcciones solicitadas por los Consejeros MUZEVICH, CAMPDERRÓS y LUCERO.

\*VOTACIÓN: LUCERO, MORIÑO, D. CASTILLO, ROSALES, S. CASTILLO, FILIPPA, PRINTISTA, RIBOTTA, W. OLGUÍN, AGUILAR, EGGEL, FLORES, DONADEL, CASABENE, PERASSI, MUZEVICH, ORTEGA, GARCÍA, CAMPDERRÓS, VIDELA, J. OLGUÍN, OLMEDO, IBAÑEZ, DIAZ, HEREDIA AGUIAR, PUTEELLI, GONZÁLEZ, SOSA, RICCI, BRUSASCA, MARTINO, GARRAZA, KORDICH, PAEZ (34 Consejeros por la afirmativa según chat de 9:20 hs.; ningún voto negativo)

----- El Cuerpo decide aprobar el Acta 409/20.

## IV.- ASUNTOS ENTRADOS

1) EXP-USL: 14409/19 Modificación de Ord. CS N° 3/20 (Propuesta de CIR para Reglamento Interno de Consejo Superior, incluye las sesiones virtuales).

----- El Secretario General informa que la Comisión de Interpretación y Reglamento elaboró dictamen sin reunirse, que intercambiaron opinión a través de mails.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**CONSEJO SUPERIOR**

----- Informa la Coordinadora de la Comisión. Explica que elaboraron una propuesta de ordenanza contemplando todas las propuestas que habían presentado los Consejeros, con el objeto de mejorar la norma, tal como lo había solicitado el Cuerpo en la sesión anterior. Agradece a los integrantes de la Comisión por la disponibilidad y el trabajo realizado. Da lectura al dictamen (en la parte resolutive):

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Ordenanza CS N° 38/19 que establece el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, en razón de los considerandos y según se detalla a continuación en el Anexo único de la Presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Derogar la Ordenanza CS 3/2020.

ARTÍCULO 3º.- Derogar los Artículos 11º, 14º, 15º 18º y 34º de la Ordenanza CS N° 38/19.

ARTÍCULO 4º.- de forma. -

**ANEXO**

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Capítulo III de la Ordenanza CS N° 38/19 según el siguiente detalle:

**CAPÍTULO III - DEL CONSEJO SUPERIOR**

-El Artículo 11º quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 11º.- Las sesiones del Consejo serán ordinarias, extraordinarias, y de modalidad: a) presencial o física; o b) no presenciales o virtuales.

a) Las sesiones ordinarias se realizarán entre el 1º de marzo y el 15 de diciembre. En la primera sesión ordinaria, el Consejo fijará los días y horas en que deberá reunirse, pudiendo alterar las fechas cuando lo crea conveniente. Las sesiones ordinarias no podrán ser menos de dos por mes, salvo que medien razones de fuerza mayor debidamente justificadas.

Cuando una sesión ordinaria fracase por falta de quórum, se diferirá dejándose constancia del hecho en acta expresamente labrada por los Consejeros presentes.

En todos los casos la tolerancia para considerar fracasada una reunión será de TREINTA (30) minutos a contar de la hora fijada.

b) Las sesiones extraordinarias se efectuarán cuando lo considere necesario el Rector, o lo soliciten por escrito un tercio de sus miembros.

c): Las sesiones virtuales serán convocadas por el Rector únicamente bajo circunstancias extraordinarias de público conocimiento y afectación masiva, en razón de la urgencia y ante la imposibilidad de una reunión presencial.

La convocatoria deberá indicar los temas a tratar y la plataforma o soporte tecnológico a utilizarse para su efectivización. En estas sesiones no se podrán incluir nuevos temas.

-El Art. 14º quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 14º.- La citación a las sesiones ordinarias se hará por Secretaría General en forma escrita, al menos con veinticuatro horas de anticipación y deberá contener el orden de los asuntos a tratar.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**CONSEJO SUPERIOR**

A sesión extraordinaria se citará de igual manera, pero con el plazo que aconseje la urgencia del o los asuntos a tratar.

La Sesión Virtual se citará exclusivamente de forma electrónica a los correos electrónicos registrados de los Consejeros, pero con el plazo que aconseje la urgencia del o los asuntos a tratar.

El Art. 15° quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 15°.-** En el inicio de toda sesión el Rector informará sobre lo resuelto en el ejercicio a su cargo y todo asunto que a su entender interese al gobierno de la Universidad.

Luego del informe del Rector, se pondrá a consideración el acta de la reunión anterior.

Las actas reflejarán resumidamente lo resuelto en cada tema, se les otorgará numeración correlativa, se las publicará y luego se archivarán debiendo ser encuadernadas anualmente. Los Consejeros, durante la sesión, podrán solicitar expresa constancia de sus dichos en el Acta, debiendo acercar por escrito la forma en que desean que figuren. El Consejo podrá, en determinados temas, disponer la desgrabación de la discusión. Las Actas serán refrendadas por el Rector, el Secretario del Consejo y por lo menos dos de los Consejeros asistentes a la sesión del Acta correspondiente. Deberá existir un respaldo digital permanente que documente cada sesión.

A continuación del tratamiento del Acta, se pasará al tratamiento específico del Orden del Día.

En las sesiones virtuales, luego de la verificación por parte de Secretaría General que el número de integrantes del Consejo Superior que se han registrado en la plataforma acordada constituyan quórum, se dará inicio a la sesión.

La comprobación de identidad de los Consejeros en una sesión virtual se realizará mediante la cámara de su dispositivo. En el caso que un Consejero no disponga de cámara, la comprobación se realizará mediante comunicación telefónica al Consejero en cuestión o por otro medio que decida en Cuerpo en la oportunidad.

El procedimiento de verificación de asistencia se reiterará cuando se registre una interrupción generalizada, o significativa, de conexión a la sesión virtual.

-El Art. 18° quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 18°.-** Las Sesiones del Consejo serán públicas. El pedido de uso de la palabra por personas ajenas al Cuerpo se realizará a través de la Presidencia y se aprobarán por mayoría simple de votos, debiendo establecerse la duración de la intervención. No se autorizará el uso de la palabra cuando el solicitante se encuentre directamente involucrado en el tema en tratamiento. En las sesiones virtuales no se admitirá la participación de personas ajenas al Cuerpo.

**ARTÍCULO 2°.-** Modificar el Capítulo IV de la Ordenanza CS N° 38/19 según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**CONSEJO SUPERIOR**

**CAPÍTULO IV – DE LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN**

-El Art. 34° quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 34°.- La votación se hará por signos de negativa o afirmativa, salvo que alguno de los miembros solicite votación nominal, la que se acordará sin más trámite.

Para la votación nominal, ya sea en sesión presencial o virtual y a fin de una mejor organización, el orden en que se vote será alfabéticamente.

En las Sesiones Virtuales y con el fin de garantizar la intervención de cada participante, la votación será nominal. Con posterioridad a tratar las abstenciones, Secretaría General requerirá el voto de cada participante, el que se registrará mediante las herramientas que permita la plataforma utilizada (oralmente; por escrito, mediante mensajes, y otros medios que se dispongan).

En las Sesiones virtuales, en caso de estar en trámite la votación de un tema y teniendo en cuenta las contingencias informáticas y/o tecnológicas, como pérdida de conectividad (internet) y si se comunica esta situación a la Secretaría General del Consejo Superior, el Cuerpo contemplará una tolerancia de espera, a fin de que el Consejero en cuestión pueda restablecer la conectividad y consignar su voto, garantizando así la plena participación de los Consejeros intervinientes.

Manifiesta la Coordinadora, que difiere de la redacción del Art. 18° ya que en algunas circunstancias, como pasó en la sesión del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, que puede resultar importante la presencia de personas ajenas al Cuerpo, específicamente, invitó a Directoras de Departamento y fue enriquecedor.

----- Se produce debate.

----- El Consejero J. OLGUÍN aclara que, si bien no hubo reunión de Comisión, todos sus integrantes pudieron opinar. En cuanto a lo planteado por la Coordinadora considera que la restricción debería quedar en el Art. 18° porque se torna muy difícil la sesión, más con público. En todo caso se puede agregar: "...excepto que fueran invitados previamente a la sesión".

----- El Sr. Rector propone votar para que el Cuerpo se constituya en Comisión.

\*VOTACIÓN: LUCERO, ROSALES, MONTI, PRINTISTA, D. CASTILLO, MARTINO, IBAÑEZ, MORIÑO, S. CASTILLO, FLORES, RIBOTTA, GONZÁLEZ, W. OLGUÍN, SOSA, PAEZ, CASABENE, PERASSI, DONADEL, MUZEVICH, ORTEGA, VIDELA, GARRAZA, BRUSASCA, RICCI, PUTEELLI, AGUILAR, DIAZ, GARCÍA, J. OLGUÍN, CAMPDERRÓS (30 Consejeros por la afirmativa, según chat de las 9:53hs.; ningún voto negativo)

----- Se continúa el debate.

----- El Consejero FILIPPA entiende que las sesiones virtuales están convocadas por temas excepcionales, por lo tanto el Rector puede considerar pertinente invitar a alguien, por lo que se podría agregar la salvedad: "salvo que el Cuerpo lo autorice".

----- Continúa el debate. Se plantea que la verificación de la identidad de cada Consejero podría ser al principio con cámaras y después mediante otros medios como el telefónico. Que el tiempo de espera frente a un inconveniente debe ser meritado por el



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

## CONSEJO SUPERIOR

Cuerpo, ya que es difícil valorar previamente qué tolerancia es suficiente, 15-30 o 60 minutos.

----- El Cuerpo realiza la votación por el proyecto en general y resulta aprobado.

\*VOTACIÓN: GARRAZA, EGGEL, IBAÑEZ, PAEZ, ORTEGA, CASABENE, PRINTISTA, DIAZ, FLORES, MARTINO, AGUILAR, MORIÑIGO, MONTI, FILIPPA, VIDELA, S. CASTILLO, RIBOTTA, LUCERO, DONADEL, PERASSI, ROSALES, GARCÍA, SOSA, W. OLGUÍN, CAMPDERRÓS, BRUSASCA, PUTEELLI, RICCI, D. CASTILLO, MUZEVICH, J. OLGUÍN, HEREDIA AGUIAR, OLMEDO, GONZÁLEZ (34 Consejeros por la afirmativa según chat de las 10:03 hs.; ningún voto negativo)

----- Se continúa el debate sobre los distintos artículos. Se propone que la "verificación" sea con firma virtual, como declaración jurada, etc. También agregar en el Art. 15º: "al iniciar cada sesión..."

VOTACIÓN por Art. 15º con agregado: LUCERO, IBAÑEZ, D. CASTILLO, MARTINO, BRUSASCA, PERASSI, DONADEL, S. CASTILLO, CASABENE, FLORES, RIBOTTA, GARCÍA, ROSALES, GONZÁLEZ, EGGEL, J. OLGUÍN, AGUILAR, PRINTISTA, ORTEGA, GARRAZA, MONTI, MORIÑIGO, HEREDIA AGUIAR, W. OLGUÍN, MUZEVICH, SOSA, PUTEELLI, RICCI, PAEZ, DIAZ, FILIPA, CAMPDERRÓS, OLMEDO (33 Consejeros por la afirmativa según chat de 10:26 hs.; ningún voto negativo)

----- Se vota por el Art. 18º con el agregado al final "excepto que sean invitados previamente a la sesión".

\*VOTACIÓN: LUCERO, S. CASTILLO, MORIÑIGO, MARTINO, ROSALES, DONADEL, GARRAZA, GONZÁLEZ, D. CASTILLO, GARCÍA, BRUSASCA, FLORES, AGUILAR, RIBOTTA, SOSA, PERASSI, PUTEELLI, RICCI, J. OLGUÍN, IBAÑEZ, CASABENE, OLMEDO, W. OLGUÍN, ORTEGA, KORDICH, MUZEVICH, FILIPPA, EGGEL, CAMPDERRÓS, VIDELA, HEREDIA AGUIAR, MONTI, PAEZ (33 Consejeros por la afirmativa según chat de las 10:31 hs.; ningún voto negativo)

----- Se continúa el debate. Se vuelve a plantear el tiempo de tolerancia frente a las dificultades de conectividad, que el universo de posibilidades es casi infinito, etc.

----- Se vota por el Art. 34º sin modificaciones.

\*VOTACIÓN: BRUSASCA, MONTI, IBAÑEZ, AGUILAR, PAEZ, RICCI, DONADEL, MARTINO, LUCERO, D. CASTILLO, FLORES, S. CASTILLO, VIDELA, ROSALES, CASABENE, DIAZ, RIBOTTA, GARCÍA, GARRAZA, PERASSI, J. OLGUÍN, MORIÑIGO, PUTEELLI, HEREDIA AGUIAR, GONZÁLEZ, ORTEGA, OLMEDO, W. OLGUÍN, EGGEL, MUZEVICH, KORDICH, RICCI, SOSA, FILIPPA (34 Consejeros por la afirmativa según chat de las 10:40 hs.; ningún voto negativo)

----- Se vota por el Art. 11º con modificaciones en cuanto a que sean situaciones muy excepcionales, generales y de público conocimiento las que ameriten una sesión virtual.

\*VOTACIÓN: IBAÑEZ, VIDELA, LUCERO, PRINTISTA, S. CASTILLO, BRUSASCA, MARTINO, DONADEL, PERASSI, CASTILLO, MUZEVICH,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**CONSEJO SUPERIOR**

GARCÍA, SOSA, AGUILAR, GONZÁLEZ, HEREDIA AGUIAR, CAMPDERRÓS, FLORES, MORIÑIGO, CASABENE, ORTEGA, RICCI, EGGEL, J. OLGUÍN, KORDICH, PUTELLI, DIAZ, OLMEDO, GARRAZA, D. CASTILLO, W. OLGUÍN, FILIPPA (32 Consejeros por la afirmativa según chat de las 10:42 hs.; ningún voto negativo)

----- El Cuerpo decide aprobar las modificaciones al Reglamento Interno del Cuerpo, derogando la Ordenanza CS N° 3/20 y los artículos 11°, 14°, 15°, 18° y 34° de la Ordenanza CS N° 38/19. En tal sentido se adecua dicha normativa a la necesidad de sesiones virtuales del Órgano de Gobierno:

**CAPÍTULO III - DEL CONSEJO SUPERIOR**

ARTÍCULO 11°.- Las sesiones del Consejo serán ordinarias, extraordinarias, y de modalidad: a) presencial o física; o b) no presenciales o virtuales.

a) Las sesiones ordinarias se realizarán entre el 1° de marzo y el 15 de diciembre. En la primera sesión ordinaria, el Consejo fijará los días y horas en que deberá reunirse, pudiendo alterar las fechas cuando lo crea conveniente. Las sesiones ordinarias no podrán ser menos de dos por mes, salvo que medien razones de fuerza mayor debidamente justificadas.

Cuando una sesión ordinaria fracase por falta de quórum, se diferirá dejándose constancia del hecho en acta expresamente labrada por los Consejeros presentes.

En todos los casos la tolerancia para considerar fracasada una reunión será de TREINTA (30) minutos a contar de la hora fijada.

b) Las sesiones extraordinarias se efectuarán cuando lo considere necesario el Rector, o lo soliciten por escrito un tercio de sus miembros.

c): Las sesiones virtuales serán convocadas por el Rector, únicamente bajo circunstancias extraordinarias de público conocimiento y afectación masiva, en razón de la urgencia y ante la imposibilidad de una reunión presencial.

La convocatoria deberá indicar los temas a tratar y la plataforma o soporte tecnológico a utilizarse para su efectivización. En estas sesiones no se podrán incluir nuevos temas.

ARTÍCULO 14°.- La citación a las sesiones ordinarias se hará por Secretaría General en forma escrita, al menos con veinticuatro horas de anticipación y deberá contener el orden de los asuntos a tratar.

A sesión extraordinaria se citará de igual manera, pero con el plazo que aconseje la urgencia del o los asuntos a tratar.

La Sesión Virtual se citará exclusivamente de forma electrónica a los correos electrónicos registrados de los Consejeros, pero con el plazo que aconseje la urgencia del o los asuntos a tratar.

ARTÍCULO 15°.- En el inicio de toda sesión el Rector informará sobre lo resuelto en el ejercicio a su cargo y todo asunto que a su entender interese al gobierno de la Universidad.

Luego del informe del Rector, se pondrá a consideración el acta de la reunión anterior.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**CONSEJO SUPERIOR**

Las actas reflejarán resumidamente lo resuelto en cada tema, se les otorgará numeración correlativa, se las publicará y luego se archivarán debiendo ser encuadernadas anualmente. Los Consejeros, durante la sesión, podrán solicitar expresa constancia de sus dichos en el Acta, debiendo acercar por escrito la forma en que desean que figuren. El Consejo podrá, en determinados temas, disponer la desgrabación de la discusión. Las Actas serán refrendadas por el Rector, el Secretario del Consejo y por lo menos dos de los Consejeros asistentes a la sesión del Acta correspondiente. Deberá existir un respaldo digital permanente que documente cada sesión.

A continuación del tratamiento del Acta, se pasará al tratamiento específico del Orden del Día.

En las sesiones virtuales, luego de la verificación por parte de Secretaría General que el número de integrantes del Consejo Superior que se han registrado en la plataforma acordada constituyan quórum, se dará inicio a la sesión.

La comprobación de identidad de los Consejeros se realizará mediante la cámara de su dispositivo, al iniciar la sesión y para registrar asistencia. En el caso que un Consejero no disponga de cámara, la comprobación se realizará mediante comunicación telefónica al Consejero en cuestión o por otro medio que decida el Cuerpo en la oportunidad.

El procedimiento de verificación de asistencia se reiterará cuando se registre una interrupción generalizada, o significativa, de conexión a la sesión virtual.

**ARTÍCULO 18°.-** Las Sesiones del Consejo serán públicas. El pedido de uso de la palabra por personas ajenas al Cuerpo se realizará a través de la Presidencia y se aprobarán por mayoría simple de votos, debiendo establecerse la duración de la intervención. No se autorizará el uso de la palabra cuando el solicitante se encuentre directamente involucrado en el tema en tratamiento. En las sesiones virtuales no se admitirá la participación de personas ajenas al Consejo, excepto que sean invitados previamente por el Cuerpo.

**CAPÍTULO IV – DE LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN**

**ARTÍCULO 34°.-** La votación se hará por signos de negativa o afirmativa, salvo que alguno de los miembros solicite votación nominal, la que se acordará sin más trámite.

Para la votación nominal, ya sea en sesión presencial o virtual y a fin de una mejor organización, el orden en que se vote será alfabéticamente.

En las Sesiones Virtuales y con el fin de garantizar la intervención de cada participante, la votación será nominal. Con posterioridad a tratar las abstenciones, Secretaría General requerirá el voto de cada participante, el que se registrará mediante las herramientas que permita la plataforma utilizada (oralmente; por escrito, mediante mensajes, y otros medios que se dispongan).

En las Sesiones virtuales, en caso de estar en trámite la votación de un tema y teniendo en cuenta las contingencias informáticas y/o tecnológicas, como pérdida de conectividad (internet) y si se comunica esta situación a la Secretaría General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**CONSEJO SUPERIOR**

del Consejo Superior, el Cuerpo contemplará una tolerancia de espera, a fin de que el Consejero en cuestión pueda restablecer la conectividad y consignar su voto, garantizando así la plena participación de los Consejeros intervinientes.

**2) Solicitud de referéndum a la Res. Rectoral N° 408/20Ad-Referéndum (COVID-19- Extiende la Cuarentena a partir del 26/04/20 por DECNU- 408-2020)**

----- El Secretario General explica brevemente.

----- Se produce breve intercambio. Se plantea la necesidad de consensuar cuáles serán las actividades a habilitar y que se clarifique y comunique bien al respecto.

----- El Sr. Rector expresa que la idea no es la apertura de actividades para retomar la atención al público porque sigue vigente el aislamiento social preventivo y obligatorio; se están estudiando sumar áreas nuevas que se irán incorporando de a poco. Afirma que se consensuará con los Secretarios Generales de las distintas unidades y las directivas serán en coordinación con la Secretaría General del Rectorado.

----- El Secretario General aporta que se reunirán los Secretarios Generales para determinar qué es lo necesario y lo posible en cada Unidad, se piensa en solicitar a determinados trabajadores de ciertos sectores a concurrir por ejemplo dos veces por semana, también puede ser el tomar como criterio lo que establece la Provincia de la finalización de los DNI para poder circular y concurrir al trabajo. Los trabajadores no estarán obligados a venir a trabajar. Acota que corresponde decidir si se otorgará o no referéndum a esta resolución.

----- La Decana BRUSASCA manifiesta su acuerdo y solicita que se clarifique muy bien cuáles serán las actividades, porque son muchos los alumnos y mucha la incertidumbre al respecto de si se retoman o no todas las actividades.

----- La Decana GARRAZA se expresa en el mismo sentido. Y desea expresar su agradecimiento a todos los Nodocentes que están colaborando con las actividades que está sosteniendo la Facultad de Ciencias de la Salud.

----- El Sr. Rector reitera que se irá coordinando en las Facultades, en la Escuela Normal, en el Rectorado para reactivar las áreas mencionadas. Pero de ningún modo significa que se abandona la cuarentena. Son reactivaciones parciales y será paulatina.

----- El Cuerpo decide otorgar referéndum a la Resolución R. N° 408/20 mediante la cual se adhiere al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 408/20 APN-PTE que amplió el aislamiento social, preventivo y obligatorio hasta el día 10 de mayo de 2020, inclusive.

\*VOTACIÓN: LUCERO, RIBOTTA, S. CASTILLO, KORDICH, PERASSI, FLORES, ROSALES, GARRAZA, D. CASTILLO, GARCÍA, BRUSASCA, PAEZ, MORIÑIGO, MARTINO, ORTEGA, GONZÁLEZ, HEREDIA AGUIAR, MUZEVICH, SOSA, EGGEL, PRINTISTA, VIDELA, CASABENE, W. OLGUÍN, RICCI, PUTELLI, DONADEL, DIAZ, OLMEDO, IBAÑEZ, AGUILAR, FILIPPA, J. OLGUÍN, CAMPDERRÓS, MONTI (35 Consejeros por la afirmativa según chat de las 10:51 hs.; ningún voto negativo)

**3) EXP-USL: 3402/20 Rector CPN Víctor MORIÑIGO eleva Proyecto sobre Becas "Mas Conectados"** (Becas de para datos de celulares para estudiantes)

----- El Sr. Rector que este proyecto es la resultante de las reuniones de los gremios Docentes y las agrupaciones estudiantiles que tienen la representación de los estudiantes. El que crea las becas es el Consejo Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**CONSEJO SUPERIOR**

Se elaboró un proyecto de becas denominado "Más Conectados", con el objetivo de robustecer la conectividad de los estudiantes para favorecer su permanencia en esta modalidad de lo virtual. Si se aprueba la propuesta se pondría en marcha en los próximos días. Se propone entregar 1000 becas de \$400 cada una, a estudiantes de los Centros de San Luis, Villa Mercedes y Villa de Merlo. La inscripción sería vía web, estas serían recibidas y analizadas por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario. El financiamiento será de la Partida de Becas, se otorgará mientras dure la cuarentena, se prevé otorgarla por 4 meses. Se pensó en una solución para los alumnos durante la "virtualidad", sabiendo que no es una solución de fondo. Seguramente este proyecto lo tendría que analizar la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, pero eso significaba posponerlo 15 días más, por eso se trajo para que el Cuerpo lo analizara en el plenario, constituido en Comisión. Propone que el Cuerpo se constituya en Comisión.

----- La Decana GARRAZA celebra la iniciativa y todo aquello que permita mejorar la situación académica de los estudiantes.

----- El Consejero J. OLGUÍN se expresa en acuerdo con el proyecto y propone que se defina más en general ya que fue circulado previamente y es conocido, sobre todo porque hay otro tema muy importante a definir en la sesión del día de la fecha.

----- Se genera debate. En general se acepta y celebra el proyecto, a la vez que se solicita que el monto de cada Beca sea mayor.

----- El Sr. Rector aclara que esta propuesta es financiada con fondos de la Universidad, de la partida de Becas, que es lo que se puede afrontar pensando en una erogación de 4 meses. Además afirma que oportunamente, gracias a la gestión de agrupaciones estudiantiles, se logró que los dominios "edu.ar" y "gob.ar" no tuvieran costo desde las empresas de telefonía. Reitera que es un esfuerzo grande que está haciendo la Universidad, que seguirán analizando las posibilidades en función de cómo continúe la situación en general.

----- Se continúa el debate.

----- El Cuerpo decide aprobar la creación de Becas "Mas Conectados" que se implementará de manera temporaria en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis para estudiantes regulares e ingresantes de la misma, que lo soliciten, cumplan con los requisitos requeridos y sean beneficiados de acuerdo al cupo existente.

\*VOTACIÓN: MARTINO, J. OLGUÍN, KORDICH, IBAÑEZ, PRINTISTA, BRUSASCA, LUCERO, MORIÑIGO, S. CASTILLO, GONZÁLEZ, CASABENE, ROSALES, DONADEL, GARCÍA, D. CASTILLO, FLORES, SOSA, ORTEGA, AGUILAR, PERASSI, HEREDIA AGUIAR, RIBOTTA, CAMPDERRÓS, MUZEVICH, VIDELA, FILIPPA, DIAZ, MONTI, GARRAZA, RICCI, EGGEL, PUTEELLI, PAEZ, DIAZ, W. OLGUÍN (35 Consejeros por la afirmativa según chat de las 11:31 hs.; ningún voto negativo)

----- El Sr. Rector agradece el apoyo de los Consejeros y especialmente agradece a las agrupaciones estudiantiles de Franja y San Luis Independiente por el diálogo y porque son los que gestionan esto en las 8 unidades.

**4) Proyecto de Adecuación del Calendario Académico UNSL 2020 (Propuesta de Decanas y Decanos)**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

## CONSEJO SUPERIOR

----- El Secretario General expresa que esta propuesta ha surgido de las reuniones realizadas entre los Decanos y Decanas.

----- El Sr. Rector propone al Cuerpo que se constituya en Comisión y después que la Decana PERASSI explique en qué consiste la propuesta.

\*VOTACIÓN: BRUSASCA, AGUILAR, KORDICH, OLMEDO, MUZEVICH, PUTELLI, MORIÑIGO, GARCÍA, W. OLGUÍN, GONZÁLEZ, VIDELA, GARRAZA, LUCERO, MARTINO, J. OLGUÍN, CASABENE, DIAZ, D. CASTILLO, ROSALES, CAMPDERRÓS, S. CASTILLO, RIBOTTA, PAEZ, RICCI, ORTEGA, FLORES, FILIPPA (27 Consejeros por la afirmativa según chat de las 11:33 hs.; ningún voto negativo)

----- La Decana PERASSI expresa que esta propuesta ha significado un arduo trabajo y reuniones de las Decanas y Decanos. Se elaboró el anteproyecto tomando como punto de partida el trabajo efectuado por el Comité Académico, considerando además los aportes de docentes, gremios, estudiantes. La idea fue acordar un marco general para la Universidad, reservando a cada Facultad la posibilidad de regular lo específico, atendiendo a sus carreras y asignaturas, a la situación de los equipos docentes y también de los estudiantes. Aclara que en los 17 artículos se ha definido una base para poder avanzar, consensuada entre los Decanos y Decanas. Afirma que los docentes están trabajando con mucho esfuerzo en las condiciones actuales y de la mejor manera que la situación social, personal y académica se lo permite. El pedido de nuestra comunidad universitaria era tener algunas definiciones y es lo que intenta aportar la presente propuesta.

----- El Sr. Rector resalta el trabajo realizado por las Decanas y Decanos en respuesta a una demanda de la comunidad universitaria. Considera que es una primera herramienta porque dependerá de cómo vaya avanzando la situación. Afirma que seguramente no es la herramienta definitiva, que podrá ser mejorada. Las características de las Facultades, de las carreras, de las asignaturas, son muy diversas, y sobre todo las disciplinas en sí; por lo que esta propuesta no va a resolver todo. La propuesta se orienta sobre tres ejes: la extensión del Cuatrimestre y posible apertura del próximo, la implementación de esta nueva modalidad no presencial o virtualidad, y los exámenes. Considera que si se mira este instrumento como la primera disposición que se emite se podrá arribar a buen puerto. Propone que primero se vote el proyecto en general.

----- Se genera un intenso y prolongado debate. Se plantea que la situación de pandemia marcó la implementación de una modalidad distinta en el proceso enseñanza-aprendizaje, que es la virtualidad. Por un lado se propone reglamentar la virtualidad. También se sostiene que hay mucha incertidumbre, que se necesita tener algunas fechas, como referente para organizar las actividades en las materias; también los estudiantes reclaman definiciones de fechas: algunos que no se modifiquen ciertas fechas del Calendario 2020, otros no. Que se necesita más tiempo, más mesas de exámenes, que no se pierdan los derechos adquiridos por los estudiantes. Por otro lado se afirma que no se puede pretender la virtualización de la educación porque aún no se cuenta con la formación de todos los docentes en ese aspecto, ni tampoco se les ha dado las herramientas necesarias.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

## CONSEJO SUPERIOR

----- El Consejero FILIPPA considera que son dos aspectos distintos, que por un lado está lo de la virtualización, que necesita ser reglamentado en general, dos o tres artículos y que después cada Facultad lo reglamente según sus peculiaridades. Y por otro está el tema del calendario, de las fechas en sí.

----- Se continúa del debate. Se plantea que la propuesta surge de un documento elaborado por el Comité Académico, el que surgió de haber recabado las demandas de toda la comunidad universitaria, Comité integrado por los Secretarios Académicos de todas las Facultades. Se reitera la necesidad de tener en cuenta que se trata de una herramienta reclamada fuertemente, para este momento. Que se tendrá que ir viendo la evolución de la pandemia y las decisiones que se van tomando a nivel nacional, lo que da lugar a decisiones en la Universidad -que van ajustando lo legislado previamente-. Las fechas propuestas probablemente se deberán modificar más adelante, pero se necesita contar con un marco normativo actualmente. Se trata de un instrumento necesario pero que reclama confianza y criterio, de la misma manera que lo solicitado a nivel nacional. Se remarca que es algo mejorable, que es necesario verlo con responsabilidad ciudadana. Se alude a paradigmas

----- El Consejero J. OLGUÍN manifiesta que es necesario votar por el proyecto en general y después pasar a decidir sobre las particularidades. Lo presenta como moción.

----- Se continúa brevemente el debate.

----- Se procede a votar por el proyecto en general y resulta aprobado.

\*VOTACIÓN: MORIÑO, AGUILAR, PERASSI, PRINTISTA, CASABENE, KORDICH, MONTI, S. CASTILLO, RICCI, LUCERO, DONADEL, D. CASTILLO, W. OLGUÍN, GARRAZA, FLORES, RIBÓTTA, GONZÁLEZ, J. OLGUÍN, GARCÍA, IBAÑEZ, PERASSI, EGGEL, SOSA, CAMPDERRÓS, MUZEVICH, ORTEGA, PAEZ, VIDELA, DONADEL, ROSALES, DIAZ (31 Consejeros por la afirmativa según chat de las 12:45 hs.; un voto negativo)

----- La Consejera AGUILAR, que había tenido un problema de conectividad antes de votar, expresa que la situación de la Escuela Normal es una institución particular y compleja, que atiende estudiantes desde los 4 años hasta los 18 y que habiendo diferentes posiciones sobre evaluación y acreditación tanto en el sector docente como en el equipo directivo, solicita al Rector de la UNSL la posibilidad de realizar una reunión entre la Secretaría académica y el Rector de la ENJPP, conjuntamente con otros actores institucionales que éste considere pertinente, con el fin de echar luz sobre los temas mencionados.

----- El Sr. Rector se compromete a gestionar lo solicitado por la consejera Aguilar.

----- Seguidamente se pasa al tratamiento de cada artículo en particular.

----- El Secretario General da lectura al Art. 1°.

----- El Consejero J. OLGUÍN expresa su acuerdo con el artículo. Propone que al final se agregue "cuyos lineamientos generales se presentan a continuación", por una cuestión de redacción.

----- El Sr. Rector pone a consideración el Art. 1° con el agregado del Consejero:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar un plan de contingencia para abordar esta situación coyuntural que implica la adecuación de modalidades de enseñanza desde un sistema presencial hacia un sistema no presencial, atendiendo las necesidades de las y los



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**CONSEJO SUPERIOR**

estudiantes y las posibilidades organizativas de los equipos docentes, cuyos lineamientos generales se presentan a continuación.

----- El Cuerpo, por unanimidad, aprueba el Artículo 1°.

\*VOTACIÓN: SOSA, VIDELA, CAMPDERRÓS, GARCÍA, D. CASTILLO, MARTINO, GONZÁLEZ, MORIÑIGO, DONADEL, GARRAZA, KORDICH, MONTI, FLORES, PRINTISTA, ROSALES, LUCERO, S. CASTILLO, EGGEL, VIDELA, BRUSASCA, RIBOTTA, PERASSI, IBAÑEZ, ORTEGA, RICCI, J. OLGUÍN, PAEZ, MUZEVICH, AGUILAR, CASABENE, FILIPPA, DIAZ, W. OLGUÍN (33 Consejeros por la afirmativa según chat de las 12:56 hs.; ningún voto negativo)

----- El Secretario General da lectura al Art. 2°.

----- Se produce debate. Por un lado se plantea sacar la palabra "valuaciones", por otro lado se pide que no se saque.

----- El Consejero J. OLGUÍN propone que se ponga "prorrogando...".

----- La Consejera VIDELA mociona que el primer cuatrimestre termine el 19 de junio, como estaba previsto originalmente. Se expresa a favor de que se elimine de este artículo la palabra "evaluaciones".

----- La Decana PERASSI argumenta la importancia de contemplar las evaluaciones en el periodo de presencialidad y fundamenta el sentido y la necesidad de incluir un tiempo de trabajo "cara a cara" para poder concluir el cuatrimestre.

----- El Sr. Rector aclara que no se está obligando a que estiren las actividades hasta agosto. Se pensó ese mes de acuerdo a como se está dando la situación, es la fecha que consideraron las Decanas y Decanos. Pero si algunos Docentes o asignaturas logran terminar antes el cuatrimestre, podrán cerrarlo antes. Afirma que la aclaración de este artículo está en el artículo 4°.

----- Los Decanos y Decanas, junto a otros Consejeros, manifiestan su acuerdo con lo aclarado por el Sr. Rector.

----- Se continúa el debate.

----- La Decana GARRAZA solicita autorización para retirarse por una situación familiar. El Cuerpo la autoriza. Siendo las 13:00 hs. sale de la reunión.

----- Se continúa el debate.

----- La Consejera EGGEL coincide con la Consejera VIDELA y plantea que el primer cuatrimestre debe terminar en junio, quien no pueda hacerlo que lo gestione como excepción en su Facultad.

----- Se continúa el debate. Varios Consejeros argumentan en contra de la fecha de junio, argumentan que se trata de una situación excepcional, que se tienen que organizar muchas cosas y que se trabaja con una herramienta nueva; que no se oponen a que alguien concluya antes el cuatrimestre, pero que se sostenga la fecha de agosto. Se proponen redacciones diferentes.

----- El Consejero MONTI solicita autorización para retirarse y deja su voto afirmativo para el Art. 2° tal cual está.

----- La Consejera MUZEVICH también solicita autorización para retirarse.

----- Siendo las 13:23 hs. ambos Consejeros salen de la reunión.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

----- El Decano CASABENE mociona que se agregue al principio del artículo que se trata del Calendario "2020".

----- El Consejero W. OLGUÍN, sostiene que de ninguna manera se podría dejar la fecha 19/06 como finalización del cuatrimestre, que no solo perjudicaría a los docentes sino también a los alumnos. Propone que se vote el artículo sin modificaciones.

----- El Sr. Rector reitera la pertinencia de no modificar la fecha. Que este artículo reclama confianza y responsabilidad. Propone que se vote agregando "2020".

----- El Cuerpo decide aprobar el Art. 2°.

ARTÍCULO 2°.- Dar continuidad al Calendario Académico 2020, prorrogando la duración del Primer Cuatrimestre, con la inclusión de un período de trabajo presencial antes de la finalización del mismo, en aquellos casos que así lo requieran. Se destinará a la profundización y/o trabajo con contenidos específicos, evaluaciones, trabajos en terreno, consultas, pasantías, prácticas socioeducativas y/o profesionalizantes, trabajos experimentales, laboratorios y todas las actividades que requieran condiciones y contextos de inserción específicas.

\*VOTACIÓN: MONTI (expresado antes de retirarse), DONADEL, PERASSI, PRINTISTA, KORDICH, S. CASTILLO, IBÁÑEZ, RIBOTTA, J. OLGUÍN, LUCERO, D. CASTILLO, MORIÑIGO, GARCÍA, CAMPDERRÓS, SOSA, BRUSASCA, W. OLGUÍN, FLORES, GONZÁLEZ, PAEZ, MARTINO (21 Consejeros por la afirmativa según chat de las 13:49 hs.; 4 votos negativos)

----- El Secretario General da lectura al Art. 3°.

----- El Sr. Rector expresa que no hay solicitud de palabra, por lo tanto pone a consideración la aprobación del artículo tal cual está.

----- El Cuerpo decide aprobar el Art. 3°.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a las Unidades Académicas a definir la extensión de las actividades del Primer Cuatrimestre en el marco de lo establecido en el Art. 2°. Al concluir las medidas de suspensión de actividades áulicas, podrán establecer las nuevas fechas de finalización para el desarrollo de actividades del Primer Cuatrimestre.

\*VOTACIÓN: PRINTISTA, LUCERO, J. OLGUÍN, IBÁÑEZ, GONZÁLEZ, DONADEL, CAMPDERRÓS, BRUSASCA, PERASSI, MARTINO, S. CASTILLO, GARCÍA, MORIÑIGO, W. OLGUÍN, VIDELA, SOSA, RIBOTTA, PAEZ, D. CASTILLO, FLORES, KORDICH, DIAZ, CASABENE, ROSALES, EGGEL, FILIPPA (26 Consejeros por la afirmativa según chat de las 13:52 hs.; ningún voto negativo)

----- El Secretario General da lectura al Art. 4°.

----- Se genera debate.

----- La Consejera VIDELA mociona que se agregue "previendo que no se superponga con la finalización del cursado del primer cuatrimestre".

----- El Sr. Rector aclara que de ningún modo se van a superponer. Además explica que en el mes de agosto habrá una sesión de Consejo Superior que, habiendo analizado el devenir de la situación por el COVID-19, propondrá una fecha precisa.

----- Se continúa el debate. Varios Consejeros afirman que no se debe modificar el artículo en cuanto a las fechas, que los Decanos y Decanas propusieron esto porque era el reclamo de toda la comunidad universitaria; que el mes de septiembre no fue elegido



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**CONSEJO SUPERIOR**

arbitrariamente ya que también es la fecha que se maneja en la provincia para los Colegios Secundarios.

----- El Consejero FILIPPA afirma que no va a acompañar este artículo tal cual está, considera que contradice al Art. 2º aprobado.

----- El Consejero J. OLGUÍN comunica que debe retirarse porque posee un compromiso a las 14:00 hs. contraído previamente. Desea dejar sentado su voto de confianza a todo el proyecto. Por último, en cuanto al debate por las fechas, considera que lo que se decida en el día de la fecha se puede modificar –si el Consejo Superior más adelante lo considera- ya que es dicho Cuerpo el que tiene la atribución de “interpretar” y “modificar” sus normas. El Cuerpo lo autoriza a retirarse.

Siendo las 14:00 hs. sale de la reunión.

----- Se continúa el debate.

----- Siendo las 14:14 hs. se procede a votar por el Art. 4º sin modificaciones, y resulta rechazado.

\*VOTACIÓN: MORIÑIGO, VIDELA, FILIPPA, EGGEL, S. CATILLO, DIAZ, ROSALES, CASABENE, BRUSASCA, LUCERO, PRINTISTA, SOSA, CAMPDERRÓS, FLORES (14 Consejeros por la negativa)

Por la afirmativa: D. CASTILLO, DONADEL, W. OLGUÍN, PERASSI, GONZÁLEZ, RICCI, IBAÑEZ, GARCÍA, MARTINO, RIBOTTA (10 Consejeros)

----- Se continúa el debate.

----- El Decano CASABENE mociona que agregue “previendo que la fecha específica de comienzo sea posterior a la finalización del Primer Cuatrimestre y definida por el Consejo Superior, en base a la evolución de la pandemia”.

----- Se continúa brevemente el debate.

----- El Cuerpo procede a votar el Art. 4º con la moción de CASABENE y resulta aprobado.

ARTÍCULO 4º.- Determinar que el inicio del Segundo Cuatrimestre se concrete excepcionalmente en el mes de setiembre del corriente año, previendo que la fecha específica de comienzo sea posterior a la finalización del Primer Cuatrimestre y definida por el Consejo Superior, en base a la evolución de la pandemia.

\*VOTACIÓN: LUCERO, DIAZ, MORIÑIGO, ROSALES, VIDELA, SOSA, PRINTISTA, BRUSASCA, EGGEL, CAMPDERRRÓS, S. CASTILLO, RICCI, KORDICH, IBAÑEZ, DONADEL, RIBOTTA, CASABENE, FLORES, MARTINO, GONZÁLEZ, D. CASTILLO, FILIPPA (22 Consejeros por la afirmativa según chat de las 14:17 hs.; 3 votos negativos)

----- El Secretario General da lectura al Art. 5º.

----- Se produce debate.

----- La Consejera EGGEL mociona que se agregue “que se contemple el re-dictado de las materias ya dictadas en el primer cuatrimestre o que no se dictaron”.

----- El Sr. Rector advierte que es difícil que el Consejo Superior les ordene a las Facultades el re-dictado de materias.

----- Se continúa brevemente el debate. Se argumenta el sostener la redacción actual en tanto que no es una disposición definitiva sino que se irá analizando de acuerdo a la evolución de la situación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

## CONSEJO SUPERIOR

----- El Cuerpo procede a votar por el Art. 5° y resulta aprobado.

ARTÍCULO 5°.- Recomendar a las Unidades Académicas que contemplen la situación de las y los estudiantes que no tienen acceso a las TIC, a los fines de establecer mecanismos que les permitan acceder en igualdad de condiciones a distintas instancias de evaluación y aprobación de las asignaturas.

\*VOTACIÓN: SOSA, IBAÑEZ, MORIÑO, PRINTISTA, KORDICH, PERASSI, GONZÁLEZ, D. CASTILLO, AGUILAR, RIBOTTA, CASABENE, MARTINO, DONADEL, W. OLGUÍN, S. CASTILLO, FILIPPA, FLORES, ROSALES, LUCERO, RICCI, GARCÍA (21 Consejeros por la afirmativa según chat de las 14:27 hs.; 2 votos negativos)

----- El Secretario General da lectura al Art. 6°.

----- El Sr. Rector comunica que no hay pedido de palabra, por lo tanto pone a consideración del Cuerpo el artículo.

----- El Cuerpo procede a votar el Art. 6° y resulta aprobado.

ARTÍCULO 6°.- Determinar que no se verá afectado el receso invernal previsto en el Calendario Académico, cualquiera sea la modalidad de trabajo que se esté ejecutando en ese momento.

\*VOTACIÓN: KORDICH, PRINTISTA, IBAÑEZ, FLORES, MORIÑO, MARTINO, GONZÁLEZ, RIBOTTA, W. OLGUÍN, AGUILAR, DONADEL, CASABENE, D. CASTILLO, FILIPPA, SOSA, S. CASTILLO, PERASSI, EGGEL, LUCERO, GARCÍA, ROSALES, RICCI, ORTEGA, VIDELA, DIAZ (25 Consejeros por la afirmativa según chat de las 14:28 hs.; ningún voto negativo)

----- El Secretario General da lectura al Art. 7°.

----- La Consejera VIDELA propone que se incluya "eliminar la asistencia obligatoria" porque hay mucha desorganización, la conexión a internet no es estable. Además que los Docentes elaboren un cronograma semanal y lo difundan a los estudiantes para que estos se puedan organizar.

----- Se genera debate. Se plantea que este artículo apunta a la promoción y a la regularidad y no tanto a la modalidad del cursado. Que oportunamente se presentaron programas de las asignaturas pensadas para el dictado presencial, por lo que se podría autorizar los ajustes de los programas frente a la modalidad asumida por las circunstancias actuales. Por otro lado se solicita que no se levanten las promociones; o que la asistencia no sea tomada como criterio para acceder a la regularidad o la promoción. Que los parámetros actuales son los que establece la Ord. CS N° 13/03 (Régimen Académico) y no se ajustan a las circunstancias actuales.

----- El Consejero DONADEL considera inconsistente plantear que la Ord. CS N° 13/03 no se debe aplicar ahora y por otro lado que se haya mocionado sostener la fecha inicial de finalización del Primer Cuatrimestre (19/06) que surge, precisamente de esa norma. Considera que la asistencia no es un criterio para definir la regularidad y/o promoción; además no pueden perder el derecho a esta última estando en una situación de crisis.

----- El Consejero FILIPPA expresa coincidir con lo planteado por los estudiantes. Reitera que lo que debería estar haciendo el Consejo Superior es emitir una ordenanza que regule la virtualidad y el presente proyecto verlo más adelante.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**CONSEJO SUPERIOR**

----- El Sr. Rector, tomando lo expresado por los Consejeros, entiende que se podría agregar "La asistencia no será condicionamiento para el régimen de promoción o regularidad"

----- Se continúa el debate. Algunos Consejeros acuerdan con parte de lo expresado por quienes lo precedieron: por ejemplo, reglamentar la virtualidad pero no en este momento.

----- El Cuerpo procede a votar por el Art. 7° con el agregado propuesto por el Sr. Rector, y resulta aprobado.

**ARTÍCULO 7°.-** Autorizar a las Unidades Académicas a establecer con las respectivas asignaturas o comisiones de carreras según corresponda, los mecanismos de promoción y/o regularización de las materias correspondientes al Primer Cuatrimestre 2020 y de las asignaturas de cursado anual. Excepcionalmente, podrán diferir de lo fijado en los correspondientes programas presentados, siempre que el cambio de régimen se encuentre debidamente justificado por la situación de emergencia sanitaria.

Las modalidades de promoción y/o regularización de las asignaturas deberán ser comunicadas fehacientemente a las y los estudiantes por los medios en que se esté desarrollando la asignatura y los que la Unidad Académica establezca. La asistencia no será condicionamiento para el régimen de promoción o regularidad.

**\*VOTACIÓN:** PRINTISTA, FLORES, KORDICH, IBAÑEZ, SOSA, D. CASTILLO, PERASSI, VIDELA, GONZÁLEZ, MORIÑIGO, AGUILAR, ORTEGA, BRUSASCA, DONADEL, GARCÍA, RICCI, RIBOTTA, MARTINO, ROSALES, CASABENE, EGGEL, DIAZ, LUCERO, CAMPDERRÓS, S. CASTILLO, FILIPPA (26 Consejeros por la afirmativa según chat de las 15:14 hs.; ningún voto negativo)

----- El Sr. Rector da lectura al Art. 8°.

----- La Consejera VIDELA expresa que se debería modificar, que tanto los docentes como los estudiantes deberían ir familiarizándose con lo virtual y que los exámenes no presenciales también sean una opción para los que ya tengan el 60 % del Plan cursado, y no solo para los estudiantes egresables.

----- Se genera un breve debate.

----- El Sr. Rector reitera que lo que se está aprobando no es una norma definitiva sino la primera disposición que se emitirá, la que podrá ser modificada, mejorada, en función de la evolución de la crisis por la pandemia. Al no haber más solicitudes de palabra pone a consideración del Cuerpo el Art. 8° tal cual está redactado.

----- El Cuerpo procede a votar el Art. 8° tal cual está redactado, y resulta aprobado.

**ARTÍCULO 8°.-** Determinar que los turnos Generales y Especiales de Exámenes establecidos por Calendario Académico permanecerán suspendidos mientras dure el periodo de aislamiento y serán redefinidos por el Consejo Superior cuando sea factible, con criterios de viabilidad. Las y los estudiantes egresables -que hayan concluido el cursado de todas las asignaturas- podrán solicitar fechas de exámenes finales bajo el sistema no presencial, las que serán analizadas por cada Unidad Académica, en función de sus posibilidades y particularidades.

**\*VOTACIÓN:** SOSA, IBAÑEZ, GONZÁLEZ, MARTINO, LUCERO, FLORES, D. CASTILLO, DONADEL, PERASSI, AGUILAR, PRINTISTA, RIBOTTA, GARCÍA, ROSALES, S. CASTILLO, CASABENE, CAMPDERRÓS, BRUSASCA, FILIPPA,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

RICCI, DIAZ, ORTEGA (22 Consejeros por la afirmativa según chat de las 15:19 hs.; dos votos negativos)

----- El Sr. Rector da lectura al Art. 9°.

----- La Consejera EGGEL solicita que quede explícito un levantamiento de las Correlatividades; además que el corrimiento de las mesas de exámenes (dos) al final resultará poco, que se necesitan más.

----- Se genera debate.

----- El Sr. Rector explica que estaría totalmente de acuerdo con sumar más Mesas de exámenes, pero lo que falta es precisamente tiempo como para incluirlas.

----- Se continúa el debate. Por un lado se plantea que en una situación de crisis siempre algo se pierde, hay un costo; que la situación es complicada para los estudiantes pero también para los docentes. Que se están realizando las primeras definiciones – surgidas también como demandas del sector estudiantil-, pero que no son decisiones definitivas, que se podrá mejorar lo que hoy se asuma, teniendo en cuenta la evolución de la situación de crisis. Que las Correlatividades tienen un sentido dentro de un Plan – como es la calidad- y no persiguen el objetivo de complicar una carrera.

Por otro lado, algunas Consejeras estudiantiles afirman que no hay ánimo de discutir, e insisten que se debe modificar lo de las correlatividades.

----- El Consejero ORTEGA propone que las Correlatividades fuertes sean convertidas en débiles o blandas.

----- La Decana PRINTISTA expresa que en el siguiente artículo figura el corrimiento, por un año, de las Correlatividades blandas. Considera que el estudiante que curse durante la pandemia no las va a perder. Pero las Correlatividades fuertes se deben sostener.

----- Se continúa el debate. Varias Consejeras estudiantiles afirman que tendrán más tranquilidad obteniendo mayores certezas.

----- Agotada la lista de oradores, el Sr. Rector pone a consideración el Art. 9° sin modificaciones.

----- El Cuerpo procede a votar por el Art. 9° sin modificaciones, y resulta aprobado.

ARTÍCULO 9°.- Autorizar con carácter de excepcionalidad, a las y los estudiantes que ya estén cursando materias en este primer cuatrimestre, sin haber aprobado las asignaturas requeridas en el plan de estudio, a continuar cursando las mismas hasta que se sustancien las dos primeras fechas de exámenes, posteriores al levantamiento total del aislamiento. La condición regularidad/promoción obtenida, quedará pendiente hasta que se cumplan los requisitos establecidos por plan de estudios.

\*VOTACIÓN: D. CASTILLO, GONZÁLEZ, DONADEL, FLORES, IBAÑEZ, SOSA, CAMPDERRÓS, MARTINO, RIBOTTA, KORDICH, PERASSI, LUCERO, MORIÑO, AGUILAR, CASABENE, S. CASTILLO, GARCÍA, PRINTISTA, BRUSASCA, FILIPPA, RICCI (21 Consejeros por la afirmativa según chat de las 15:47 hs., 4 votos negativos)

----- El Sr. Rector da lectura al Art. 10°. Como no hay pedidos de palabra, lo pone a consideración del Cuerpo.

----- El Cuerpo procede a votar por el Art. 10° sin modificaciones, y resulta aprobado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

## CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 10º.- Extender las regularidades de materias, con vencimiento en el transcurso del corriente año, hasta la finalización del ciclo académico 2020 (31 de marzo de 2021).

\*VOTACIÓN: RICCI, VIDELA, PRINTISTA, CAMPDERRÓS, GARCÍA, AGUILAR, RIBOTTA, KORDICH, MORIÑIGO, BRUSASCA, IBAÑEZ, PERASSI, MARTINO, D. CASTILLO, GONZÁLEZ, DONADEL, EGGEL, LUCERO, FILIPPA, CASABENE, ROSALES, ORTEGA, SOSA, FLORES, S. CASTILLO (25 Consejeros por la afirmativa según chat de las 15:49 hs.; sin votos negativos)

----- El Sr. Rector da lectura al Art. 11º. Como no hay pedidos de palabra, lo pone a consideración del Cuerpo.

----- El Cuerpo procede a votar por el Art. 11º sin modificaciones, y resulta aprobado.

ARTÍCULO 11º.- Buscar consistencia entre la enseñanza – su dinámica, actividades, lecturas y tiempos requeridos para desarrollar el trabajo- y las condiciones vigentes en el contexto en que están insertos estudiantes y docentes.

\*VOTACIÓN: PERASSI, PRINTISTA, FLORES, ROSALES, IBAÑEZ, AGUILAR, D. CASTILLO, LUCERO, MARTINO, DONADEL, CAMPDERRÓS, FILIPPA, VIDELA, MORIÑIGO, SOSA, RIBOTTA, CASABENE, BRUSASCA, RICCI, EGGEL, GONZÁLEZ, S. CASTILLO, KORDICH, GARCÍA, ORTEGA (25 Consejeros por la afirmativa según chat de las 15:51 hs.; sin votos negativos)

----- El Sr. Rector da lectura al Art. 12º. Como no hay pedidos de palabra, lo pone a consideración del Cuerpo.

----- El Cuerpo procede a votar por el Art. 12º sin modificaciones, y resulta aprobado.

ARTÍCULO 12º.- Promover el desarrollo de la evaluación como un proceso continuo y formativo que acompañe los aprendizajes que van construyendo las y los estudiantes en instancias de trabajo académico no presencial, resguardando siempre la coherencia necesaria entre lo enseñado y lo evaluado.

\*VOTACIÓN: D. CASTILLO, DONADEL, CAMPDERRÓS, SOSA, PRINTISTA, KORDICH, MARTINO, AGUILAR, MORIÑIGO, LUCERO, IBAÑEZ, PERASSI, BRUSASCA, FLORES, RIBOTTA, CASABENE, RICCI, GARCÍA, GONZÁLEZ, EGGEL, ROSALES, ORTEGA, FILIPPA, S. CASTILLO, VIDELA, DIAZ (26 Consejeros por la afirmativa según chat de las 15:52 hs.; sin votos negativos)

----- El Sr. Rector da lectura al Art. 13º.

----- Se genera debate.

----- La Consejera VIDELA plantea modificaciones en el segundo y tercer párrafo del artículo. Solicita que se incluyan ejemplos; y "...si se puede realizar de manera no presencial, que se realice no presencial; y si no se puede, que avisen".

----- la Decana PERASSI aclara que se entiende el planteo, pero reitera que no todos los docentes están preparados para lo no presencial. La mayoría de los equipos docentes están solicitando más tiempo para poder manejar las herramientas virtuales. Tal cual está redactado el artículo supone que quienes pueden apelar a la virtualidad y cumplir con las exigencias, que lo puedan hacer; pero también es pertinente atender lo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**CONSEJO SUPERIOR**

solicitado por aquellos que necesitan lo presencial para poder dar el cierre y asegurar que se produjo el aprendizaje.

----- Se continúa el debate. Se plantea nuevamente lo de la "promoción"; también que tal vez no sea necesario "tener que informar" a las Secretarías Académicas. Que se sostenga la promoción en aquellas asignaturas que no requieren una práctica.

----- El Consejero FILIPPA considera que hay varias instancias previas por las que pasan las modificaciones, como la Comisión de Carrera, etc., por lo que no le parece que también tenga que intervenir la Secretaría Académica de cada Facultad. Además opina que las dos modalidades deben estar equilibradas, por lo tanto acuerda con lo de "excepcionalidad o excepcionalmente".

----- La Decana PRINTISTA considera que se está valorando mal la intervención de las Secretarías Académicas, cuando el objetivo es ayudar, orientar y/ o resolver las dificultades que puedan tener los docentes. Propone que se elimine la palabra "preferentemente".

----- El Sr. Rector propone cambiar la palabra "deberá" por "podrá".

----- Se continúa el debate.

----- La Decana PERASSI entiende que la intervención de las Secretarías Académicas es para que los estudiantes no se queden desprotegidos frente a los inconvenientes que puedan surgir.

----- Se continúa el debate.

----- El Sr. Rector manifiesta que hay dos mociones: a) votar por el artículo tal cual está, b) la moción de la Decana PRINTISTA.

----- El Cuerpo procede a votar por el Art. 13° tal cual está, y obtiene un solo voto positivo. Seguidamente se vota por la moción de la Decana PRINTISTA y resulta aprobada.

ARTÍCULO 13°.- Alentar el empleo de técnicas e instrumentos de evaluación variados, atendiendo a los propósitos de la misma, el objeto de evaluación (capacidades, habilidades, contenidos), la naturaleza de la asignatura, las características de los estudiantes, estilos de trabajo desarrollados en la materia, cantidad de estudiantes del curso, etc., para obtener indicios acerca de la marcha de la enseñanza y del aprendizaje.

En el caso de materias promocionales, las evaluaciones finales e integradoras se desarrollarán antes de cerrar el período de cursada de modo presencial, a excepción de aquellas asignaturas en las que se acuerde con las y los estudiantes hacerlo de modo presencial. En este último caso, deberá informar a Secretaría Académica la modalidad y recurso tecnológico a emplear.

\*VOTACIÓN: VIDELA, D. CASTILLO, CAMPDERRÓS, PRINTISTA, GONZÁLEZ, FILIPPA, ROSALES, SOSA, MORIÑIGO, S. CASTILLO, RIBOTTA, BRUSASCA, LUCERO, DONADEL, AGUILAR, EGGEL, PERASSI, IBAÑEZ, RICCI, MARTINO, KORDICH, CASABENE, GARCÍA, ORTEGA (24 Consejeros por la afirmativa según chat de las 16:20 hs.)

----- El Sr. Rector da lectura al Art. 14°.

----- La Consejera EGGEL solicita que quede explícito en el artículo que se respeta la doble recuperación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

## CONSEJO SUPERIOR

----- El Sr. Rector manifiesta que no hay más pedidos de palabra por lo que son dos las mociones a votar: a) el Art. 14° tal cual está, b) la moción de la Consejera EGGEL, que está contenida en la Ord. CS N° 13/03.

----- El Cuerpo procede a votar y por mayoría resulta aprobada la moción a).

ARTÍCULO 14°.- Autorizar las evaluaciones parciales en modalidad no presencial mientras dure la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio, siempre que las características de la asignatura lo permitan y los/as docentes responsables lo consideren pertinente. Deberán acordarlo fehacientemente con sus estudiantes, comunicarlo debidamente y prever medios alternativos para asegurar el cumplimiento de la tarea.

\*VOTACIÓN:

Moción a): PERASSI, BRUSASCA, Diego CASTILLO, CAMPDERRÓS, MORIÑIGO, DONADEL, MARTINO, FILIPPA, AGUILAR, RIBOTTA, IBAÑEZ, GARCÍA, RICCI, LUCERO (14 Consejeros por la afirmativa según chat de las 16:22 hs.)

Moción b): VIDELA, ROSALES, DIAZ, GONZÁLEZ, ORTEGA, EGGEL, PRINTISTA, S. CASTILLO, KORDICH, SOSA (10 Consejeros por la afirmativa)

----- El Sr. Rector da lectura al Art. 15°.

----- La Consejera EGGEL solicita que haya una recuperación por cada uno de los trabajos prácticos, en la modalidad virtual, referido al artículo anterior.

----- El Sr. Rector le aclara que ya se votó y aprobó el artículo anterior. Aclara que se entiende que pidan más precisiones y certezas, pero hay aspectos que los irán reglamentando las Facultades. No habiendo más pedidos de palabra pone a consideración del Cuerpo el Art. 15° sin modificaciones.

----- El Cuerpo procede a votar y aprueba el Art. 15° sin modificaciones.

ARTÍCULO 15°.- Encomendar -siempre que sea factible- la adecuación de los trabajos prácticos que se puedan ofrecer en modalidades no presenciales, empleando ejercicios de simulación, realidad virtual, estudios de casos, u otros similares, con el fin de incorporar metodologías que desplieguen prácticas profesionales propias del campo laboral, cuidando la pertinencia y complejidad de la propuesta desarrollada.

\*VOTACIÓN: CAMPDERRÓS, SOSA, MARTINO, D. CASTILLO, LUCERO, KORDICH, IBAÑEZ, AGUILAR, S. CASTILLO, PERASSI, RICCI, DIAZ, BRUSASCA, RIBOTTA, ROSALES, GARCÍA, PRINTISTA, MORIÑIGO, CASABENE, GONZÁLEZ, DONADEL (21 Consejeros por la afirmativa según chat de las 16:28 hs.)

----- El Sr. Rector da lectura al Art. 16°.

----- La Consejera VIDELA solicita que se elimine el siguiente texto "...antes del período de aislamiento".

----- Se produce un breve debate.

----- La Decana CAMPDERRÓS propone que se reemplace por "priorizar". Lee la redacción de su propuesta.

----- El Sr. Rector manifiesta que hay dos mociones: a) el Art. 16° sin modificaciones, b) moción de la Decana CAMPDERRÓS.

----- El Cuerpo procede a votar por el Art.16° y resulta aprobada la moción b).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**CONSEJO SUPERIOR**

ARTÍCULO 16°.- Solicitar a las Facultades que otorguen carácter prioritario al tratamiento de las solicitudes de equivalencias presentadas por las y los estudiantes y que afecta directamente la posibilidad de cursar materias en el segundo cuatrimestre del corriente año.

**\*VOTACIÓN:**

Moción a): PERASSI (un voto afirmativo según chat de las 16:43 hs.)

Moción b): PRINTISTA, ORTEGA, VIDELA, IBAÑEZ, D. CASTILLO, MORIÑIGO, GONZÁLEZ, BRUSASCA, MARTINO, LUCERO, CAMPDERRÓS, DONADEL, DIAZ, EGGEL, SOSA, KORDICH, RIBOTTA, FILIPPA, ROSALES, RICCI, GARCÍA, AGUILAR, CASABENE, S. CASTILLO (24 Consejeros por la afirmativa)

----- El Sr. Rector da lectura al Art. 17°.

----- La Consejera AGUILAR entiende que este artículo permite a cada una y a todas las Unidades Académicas que puedan tomar las mejores medidas frente a esta situación tan difícil que se da por la pandemia. Afirma que es una situación compleja, que incluye a todos, que preocupa mucho a los estudiantes, pero que también reclama mucho a los docentes, que no nos enseñaron a gestionar ni actuar durante una pandemia.

----- El Sr. Rector expresa que no habiendo más pedidos de palabras sobre el presente artículo, lo pondrá a consideración del Cuerpo, sin modificaciones.

----- El Cuerpo procede a votar el Art 17° sin modificaciones, y resulta aprobado.

ARTÍCULO 17°.- Recomendar a las Unidades Académicas que emitan normas regulatorias complementarias para asegurar el mejor cumplimiento de los lineamientos generales de este plan de contingencia, atendiendo sus particularidades, especificidades disciplinares, operativas y logísticas.

**\*VOTACIÓN:** DIAZ, PRINTISTA, D. CASTILLO, SOSA, CAMPDERRÓS, VIDELA, LUCERO, MARTINO, BRUSASCA, KORDICH, RIBOTTA, GARCÍA, ROSALES, FILIPPA, MORIÑIGO, DONADEL, EGGEL, PERASSI, RICCI, GONZÁLEZ, AGUILAR, CASABENE, S. CASTILLO, ORTEGA, IBAÑEZ (25 Consejeros por la afirmativa según chat de las 16:47 hs.; ningún voto negativo)

----- El Sr. Rector expresa que ya se ha aprobado en general el proyecto y recién se finaliza el debate de cada artículo en particular; propone a los efectos de la formalidad, del protocolo, votar por salir de Comisión para cerrar el debate.

----- El Cuerpo decide aprobar el plan de contingencia para adecuar el Calendario de Actividades Académicas 2020 a las necesidades que dicha situación requiere. Y solicita lo mismo para los puntos 1 y 3 del presente Orden del Día.

**\*VOTACIÓN:** KORDICH, PERASSI, DIAZ, BRUSASCA, VIDELA, IBAÑEZ, RICCI, MORIÑIGO, EGGEL, SOSA, PRINTISTA, D. CASTILLO, DONADEL, RIBOTTA, ROSALES, S. CASTILLO, GONZÁLEZ, MARTINO, GARCÍA, LUCERO, CAMPDERRÓS, CASABENE, AGUILAR, ORTEGA (24 Consejeros por la afirmativa según chat de las 16:51 hs., sin votos negativos)

----- El Cuerpo decide aprobar el salir de Comisión y cerrar el debate de los puntos 1 y 3 del presente Orden del Día.

----- El Sr. Rector agradece a todos porque han estado sesionando por más de 7 horas.

----- Siendo las 16:55 hs. se da por finalizada la sesión.-----



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
CONSEJO SUPERIOR

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Luis", written in a cursive style.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Luis", written in a cursive style.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Luis", written in a cursive style.